



RESOLUCION EXENTA N° **723/2020**  
**DECLARA DESIERTO CONCURSO  
PÚBLICO PARA EL CARGO DE  
ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR, DE  
LA DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A  
ADULTOS MAYORES, REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA.**

---

IQUIQUE, 09 de Septiembre de 2020.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.-, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la resolución exenta N°365/2020, del 02 de marzo de 2020, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Abogado/a del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Antofagasta, aprueba bases de concurso y designa comité de selección; el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N° 01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; y la resolución N°6 del año 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante resolución exenta N°365/2020, del 02 de marzo de 2020, se autorizó llamado a concurso público para proveer el cargo de Abogado/a del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Antofagasta, aprueba bases de concurso y designa comité de selección.

**SEGUNDO:** Que, mediante Ord. N°112/2020, de 09 de septiembre de 2020, el Director Regional de Antofagasta, don Giancarlo Fontana Adasme, obrando como Presidente del Comité de Selección del concurso, ha informado a esta Dirección General de las actuaciones verificadas en el curso de este, solicitando se haga uso de la prerrogativa contenida en el título X de las bases, declarando desierto el proceso,

atendido que no hay postulantes idóneos que hubieren aprobado satisfactoriamente las etapas del concurso.

**TERCERO:** Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección que en el procedimiento de selección postularon 11 personas, no obstante, no existieron postulantes que cumplieran la calificación de postulantes idóneos para ser propuestos a ser nombrados en el cargo.

**CUARTO:** Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Director Regional de Antofagasta y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el concurso público para el cargo de Abogado/a del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Antofagasta, particularmente, porque no existen candidatos/as que hubieren alcanzado el carácter de idóneo/a para proponer su nombramiento.

**QUINTO:** Las facultades que me confiere el artículo 19 del DFL 1.18632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial del 17 de febrero de 1988.

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a concurso público para proveer el cargo de **Abogado/a del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Antofagasta**, de esta Corporación de Asistencia Judicial.

**2° REALÍCESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal para el cargo de Abogado/a del adulto mayor, de la defensa jurídica integral a adultos mayores, región de Antofagasta, según las bases que se elaborarán por la Institución.

**3° PUBLÍQUESE**, en el portal web institucional de esta Corporación, baner Concursos y, asimismo, infórmese de su resultado en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**



**CAROLINA PAZ FERNADEZ ALVEAR**  
**Directora General**  
**Corporación de Asistencia Judicial**  
**De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta**

CPFA/gism

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.